

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014

#### SEÑORES ASISTENTES

#### **PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

#### **CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

#### **CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

#### **INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Hernández García, López Márquez y el Titular de Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 10 de junio de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D06055, de fecha 6 de junio de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 5 de junio de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 03/06/14.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/06/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/06/14.

**2.- CORRESPONDENCIA** Y **DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:



**ORDEN** de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014.

**EDICTO** del Área de RR.HH. Organización y Calidad sobre acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2014, mediante el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

**ACUERDO** de 3 de junio de 2014, del Consejo de gobierno, por el que se atribuye el ejercicio de las funciones relativas a las competencias en materia de fianzas de arrendamientos y suministros a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

**REAL DECRETO** 368/2014, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los árbitros designados conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre.

**REAL DECRETO** 410/2014, de 6 de junio, por el que se modifican el Reglamento de Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales <u>FIRMES</u> recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

- 1. Sentencia n.º 560/2014.
- 2. Sentencia n.º 600/2014.
- 3. Sentencia n.º 103/14.
- 4. Sentencia n.º 112/14.
- 5. Sentencia n.º 108/14.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales <u>NO</u> <u>FIRMES</u> recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:



- 1. Sentencia n.º 17/2014.
- 2. Sentencia n.º 1019/2014.
- 3. Sentencia n.º 1020/2014.
- 4. Sentencia n.º 1061/2014.
- 5. Sentencia n.º 145/2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

# 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2014.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria se ha producido los documentos cobratorias de la misma correspondientes al mes de ABRIL del ejercicio 2014, ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.860,87 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º Aprobar los DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio 2014 (Remesa MERCAM0414), quedando incorporados a la presente acta como anexo I.
- 3.2.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO) (3):
- 3.2.1.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



3.2.3.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

- 3.3.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS (3):
- 3.3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "ADECUACIÓN ACCESO Y MURO DE CERRAMIENTO DEL COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES, T.M. DE MARBELLA" (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

3.3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE ACERADO NORTE EN LA ANTIGUA N-340, TRAMO: ARCO-LOS BARCOS, T.M. DE MARBELLA" (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

3.3.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE EXTRANJERÍA EN AVENIDA DUQUE DE LERMA, T.M. DE MARBELLA" (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

**3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1407/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1407/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1407/14, por importe de 587.361,00 €



**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1408/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1408/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1408/14, por importe de 192.299,66 €

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1405/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1405/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1405/14, por importe de 94.194,07 €

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1406/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 140614.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1406/14, por importe de 7.765,78 €

**3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1409/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1409/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1409/14, por importe de 34.671,26 €

3.9.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria (Negociado de Tasas y Tributos de la Vía Pública) se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de MAYO del ejercicio 2014, ascendiendo su importe a la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (8.376,05 €-).

Y la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:



- 1°.- Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública, correspondientes al mes de mayo del ejercicio 2014. (Remesa 1405KIOSCO), quedando incorporados a la presente acta como anexo II.
- 4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AUTORIZACIÓN PARA LA AYUDA AL ESTACIONAMIENTO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 01/04/14, POR EL QUE SE OTORGÓ A LA SOCIEDAD F. P. P., S.L. AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE DURANTE TODOS LOS SÁBADOS DEL AÑO 2014.- Seguidamente se da lectura del informe emitido por el T.A.G. adscrito a la Delegación de Industria, Comercio y Vía Pública, D. P. M. L. A. de fecha 21 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Conceder autorización demanial.

- **6.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:
  - **6.1.-** Expediente administrativo nº 2013AC0070.
- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Calificar favorablemente.
  - **6.2.-** Expediente administrativo nº 176/10AC.
- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Calificar favorablemente.
- **7.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.-** Se da cuenta de los expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.



7.5.- PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE ATRIBUCIÓN DE MAYOR RESPONSABILIDAD A Da ANA MARÍA ORTEGA VERA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

### 8.- ASUNTOS DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES.-

8.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2004 POR EL QUE SE RATIFICA EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA MERCANTIL LA F. D. M., S.L., EN FECHA DE 24 DE MARZO DE 2004.- Seguidamente se procede a lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

8.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO RELATIVA A EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE PARCELA SOBRANTE DE 54,18 M2 SITA EN C/ VÍCTOR DE LA SERNA, ESQUINA C/ SAN JUAN BOSCO (MARBELLA (EXP. GEN. 18/2013).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

- **9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:
- **9.1.-** LICENCIAS DE OBRAS.-Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

#### 9.1.1.- L. S., S.A.U. (EXPTE. 2403/13).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Obras.

- **9.2.- VARIOS.-** Se trataron diversos asuntos varios:
- 9.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos:



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos transcritos.

## 9.2.2.- D. J. M. F. V. (EXPTE. D.U. 809/11 T).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Designar Instructor.

### 9.2.3.- F. S. H. (EXPTE. 1415/04).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **INICIAR** el procedimiento de caducidad de la licencia de obras.

9.2.4.- CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA GENERAL PU-1.1 (EXPTE. 2013PLN00415-OEXG).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. T. Y D. S.L. para la aceptación de escritura de cesión de terrenos incluidos en el sistema general en SUNC-SP-2 "SAN PEDRO SUR" y las alegaciones formuladas por D. A. R.-C. S., en nombre y representación de INMOBILIARIA O. SLU.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: DAR POR CUMPLIMENTADA la condición suspensiva.

9.2.5.- MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR URP-VB-2 ELVIRIA SUR PRESENTADO POR D. E. A. C. COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL CITADO ÁMBITO (EXPTE. 2008PLN00036).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Modificación al Proyecto de Compensación del Sector URP-VB-2 "ELVIRIA SUR" presentado por D. E. A. C., como Secretario de la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, que afecta a las parcelas denominadas 4.1.1, 4.12, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.16, 4.1.7, 4.1.8, 4.5.5 Y 4.5.6 DEL SECTOR URP-VB-2 "ELVIRIA SUR".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA: DENEGAR** la aprobación del Documento de Modificación al Proyecto de Compensación.

9.2.6.- APROBACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD DE C. L. D. V. S.L. EN URP-NG-6 "SAN FRANCISCO" (EXPTE. 2007PLN00199).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. D. V. S.L., para la constitución y aprobación definitiva de los Estatutos que habrán de regir la Entidad Urbanística de Conservación en el URP-NG-6 "LOMAS DEL VIRREY".-



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: DAR POR CUMPLIMENTADO el requerimiento.

9.2.7.- DEVOLUCIÓN DE AVAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN SOLICITADO POR E. D. S. S.L. EN C/TORNO Y ADYACENTES EN POLIG. INDUSTRIAL LA ERMITA (EXPTE. 2013PLN00544).-Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D.J. S. Z. B. en representación de E. I. D. S., S.L., solicitando devolución de aval depositado para responder de las obligaciones derivadas del proyecto de Urbanización de prolongación de la C/Torno y adyacentes del Polígono Industrial La Ermita.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA: REVOCAR**, el Acuerdo que se denegó la solicitud presentada.

- 10.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.
- 10.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CEMENTERIOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS TASAS COBRATORIAS DE CEMENTERIOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE PERSONACIÓN EN VARIOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.-Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de diversos Decretos de Alcaldía, por los que se resuelve encomendar el ejercicio de acciones y la defensa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a los letrados D. J. D. M. P., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> I. C. S. y D<sup>a</sup> C. M C., y la representación del mismo a la procuradora D<sup>a</sup> A. Ch. A.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar los decretos.



**10.3.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

#### 10.3.1.- E. S., S.L. (Exp. 289/2014).-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER**, Licencia de Obras.

# 10.3.2.- R. I., LTD (Exp. 2829/2012).-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Obras.

# 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.